



## 2. PROPOSICIONES DE LEY.

DE AGILIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS A TRAMITAR POR LAS SOCIEDADES MERCANTILES QUE FORMEN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA ATENDER A LAS SITUACIONES DERIVADAS DE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19, PRESENTADA EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [10L/2000-0003]

### Criterio del Gobierno.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria el acuerdo adoptado por el Gobierno, en reunión celebrada el día 19 de mayo de 2020, manifestando su criterio a la tramitación de la Proposición de Ley de agilización en la gestión de las ayudas a tramitar por las sociedades mercantiles que formen parte del sector público institucional de la Comunidad Autónoma para atender a las situaciones derivadas de la pandemia causada por el Covid-19, número 10L/2000-0003, presentada por el grupo parlamentario Regionalista y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 83, correspondiente al día 19 de mayo de 2020.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 25 de mayo de 2020

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/2000-0003]

"PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, Secretaria del Consejo de Gobierno de Cantabria,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno Extraordinario de diecinueve de mayo de dos mil veinte, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"En relación con la "Proposición de Ley nº 3, de agilización en la gestión de las ayudas a tramitar por las sociedades mercantiles que formen parte del sector público institucional de la comunidad autónoma para atender a las situaciones derivadas de la pandemia causada por el COVID- 19", presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, se acuerda:

Tomar en consideración la "Proposición de Ley nº 3, de agilización en la gestión de las ayudas a tramitar por las sociedades mercantiles que formen parte del sector público institucional de la comunidad autónoma para atender a las situaciones derivadas de la pandemia causada por el COVID- 19", así como la conformidad en su tramitación, dado que la citada proposición de Ley no implica aumento de créditos ni disminución de los ingresos presupuestarios y redunda en beneficio de los ciudadanos".

Y para que conste, expido la presente certificación en Santander a 19 de mayo de 2020."